



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-130657244- -APN-DGDAGYP#MEC // PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 -
Provincia de JUJUY

VISTO el Expediente N° EX-2024-130657244- -APN-DGDAGYP#MEC, las Resoluciones Nros. 32 de fecha 12 de septiembre de 2024 y 125 de fecha 23 de diciembre de 2024, ambas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 32 de fecha 12 de septiembre de 2024 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se aprobó el Componente: "PROGRAMA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES VINCULADAS A LA PRODUCCIÓN DE TABACO", Subcomponente: "Coordinación de Programas y Extensión Rural" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024.

Que mediante la Resolución N° 125 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la citada Secretaría, se aprobó el Componente: "PROGRAMA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES VINCULADAS A LA PRODUCCIÓN DE TABACO", Subcomponente: "Coordinación de Programas y Extensión Rural. Reconocimiento de gastos del periodo julio 2023 a junio 2024 " correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024, a los fines de compensar los gastos erogados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN de la Provincia de JUJUY por el periodo comprendido entre los meses de julio 2023 y junio 2024.

Que realizado el Informe Contable de Ejecución N° 182-2025, el cual obra en el Informe Gráfico N° IF-2025-142221023-APN-SSPAYF#MEC, se concluye que del total de los fondos recibidos el Organismo Ejecutor presenta debidamente la rendición por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 68.633.915,41.-) de los fondos transferidos; quedando un saldo sin ejecutar de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.582.378,56) respecto al monto transferido de la precitada Resolución N° 32/24.

Que conforme se concluyera en el citado Informe Contable de Ejecución N° 182-2025, se recomienda la reasignación de la suma sub-ejecutada mencionada en el considerando precedente a la referida Resolución N° 125/24, a fin de conciliar los saldos financieros que conformaron la ejecución del Subcomponente aprobado por el Artículo 1° de la aludida Resolución N° 32/24.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico competente.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, por el Decreto N° 3.478 de fecha 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 de fecha 19 de diciembre de 1990, y por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reasígnase la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.582.378,56.-) correspondiente al Componente: "PROGRAMA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES VINCULADAS A LA PRODUCCIÓN DE TABACO", Subcomponente: "Coordinación de Programas y Extensión Rural" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 12 de septiembre de 2024 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Dicha suma integrará el financiamiento de la Resolución N° 125 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.